



## CIRCULAR CBPE 17/2026

El Comité de Boxeo Profesional de la **RFEBoxeo** desea informar de que, preocupado por las consecuencias de las prácticas de dopaje en nuestro deporte, se ha considerado un objetivo primordial luchar por un boxeo lo más limpio posible.

Tras años de continuo trabajo por parte de los componentes del CBPE, se ha conseguido establecer un convenio de colaboración con la **Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD)**, que abarca diferentes actuaciones.

Respecto al boxeo profesional, para este año 2026 se han establecido diversas líneas de actuación, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Los/as **Campeones/as de España de boxeo profesional** entrarán en un grupo especial de control, de modo que CELAD podrá realizar uno de esos controles cuando lo considere oportuno
- Lo anterior no quita (y tenemos noticias de que ya se ha llevado alguno a cabo) que **cualquier boxeador/a profesional**, por el hecho de tener licencia, pueda ser sometido/a a algún control
- Asimismo, y hasta nuevo aviso, los combates que tengan como **único título** en juego un Campeonato de España de Boxeo Profesional no tendrán que pagar una tasa por los controles de este combate durante este año 2026. Así, y ampliando esto:
  - Si en un evento se disputan uno o varios títulos de España, estos títulos no deben pagar por el control si los combates sólo tienen en liza los títulos nacionales.
  - Si hay más de un título en un solo combate (el de España y otro internacional), al existir más de un ordenante se deberá realizar el pago del control.
  - Si en el evento conviven uno o varios combates con títulos de España con uno o varios combates por títulos internacionales (siempre en combates diferentes), no se facturarán los controles de los Campeonatos de España, pero sí los de los títulos internacionales.
- En el caso de títulos internacionales celebrados en nuestro país, será el organismo sancionador del título el que establezca la obligatoriedad o no del control, como se ha venido realizando hasta este momento. Por supuesto, si algún combate sin esa obligatoriedad, o sin título en juego, es pactado entre ambas partes con control, este podrá ser contratado. En todos estos casos, el precio será el que establece CELAD, que este año se sitúa de partida en unos 1.004 euros por el control de los dos contendientes de un combate.

c/ Ferraz, 16 – 28008 – Madrid – España Telef: 34 915 477 758 / 34 915 477 791

E-mail: comitebpe@gmail.com



Madrid, a 04 de marzo de 2026



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.